

dictar la Resolución correspondiente en el plazo de un mes; la cual deberá ser motivada con referencia al cumplimiento, por parte del candidato elegido, de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria y de la competencia para proceder al nombramiento.

5.2. De la Resolución se dará cuenta al pleno de la Corporación, y traslado de la misma al órgano competente de la Comunidad Autónoma y a la Dirección General para la Administración, para anotación y publicación conjunta en el Boletín Oficial del Estado.

6.- Toma de posesión

El plazo para la toma de posesión será el previsto en el artículo 23 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

7.- Impugnación.

Contra las presente Bases podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Presidente de la Corporación dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de las mismas, o directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres dentro del plazo de dos meses, contados desde la fecha anteriormente indicada. Todo ello de conformidad con el vigente a tenor de los artículos 116 y 177 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y sin perjuicio de que pueda ejecutarse otro recurso que se estime pertinente.

V. Anuncios

MINISTERIO DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2005 por la que se abre Información Pública y se convoca para el levantamiento de las Actas Previa a la Ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias “Supresión de los Pasos a Nivel en P.K. 395/276 de la L/ Madrid-Badajoz en el T.M. de Villanueva de la Serena; P.K. 407/869 y P.K. 411/845 de la L/ Madrid-Badajoz en el T.M. de Mengabril y P.K. 410/055 de la L/ Madrid-Badajoz en el T.M. de Medellín”.

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, como beneficiario de la expropiación, solicita la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras referenciadas, cuyo proyecto ha sido aprobado con fecha 29 de abril de 2004.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/87 de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicable a las mismas su artículo 153. Por ello la aprobación del proyecto referenciado conlleva la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa, siendo de aplicación los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

Por cuanto antecede, este Ministerio ha resuelto, en el día de la fecha, abrir Información Pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, este Ministerio ha resuelto convocar a los interesados que figuran en la relación que se acompaña a la presente

resolución para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas. Dicho acto tendrá lugar en las dependencias de los Ayuntamientos respectivos durante los días y horas que se reseñan en el calendario que figura al final de esta convocatoria. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán constituir, si así lo desean, en la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el art. 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados, servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares

de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquéllos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de peritos y Notario. Según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

En los Ayuntamientos correspondientes estarán a disposición de los propietarios afectados los planos generales de expropiación y la relación de bienes y derechos afectados.

Madrid, a 4 de febrero de 2005. La Ministra de Fomento P.D.: (O.FOM/3564/2004, 19-10-04. B.O.E. 3-11-04), El Director General de Ferrocarriles, LUIS DE SANTIAGO PÉREZ.

RELACION DE PROPIETARIOS Y BIENES AFECTADOS

“Supresión de Pasos a Nivel en: P.K. 395/276 de la L/ Madrid-Badajoz en el T.M. de Villanueva de la Serena; P.K. 407/869 y P.K. 411/845 de la L/ Madrid-Badajoz en el T.M. de Mengabril y P.K. 410/055 de la L/ Madrid-Badajoz en el T.M. de Medellín, (Badajoz).

T. Municipal	OBRA	Finca n °	Polígono	Parcela	Nombre	M2 a expropiar
MEDELLIN	Paso Superior P.K. 410/190	1	504	1	BENEDICTO RODRIGUEZ FRAILE	1.163,00
MEDELLIN	Paso Superior P.K. 410/190	2	502	27	ELOISA FERNÁNDEZ YUSTE	5.617,00
MEDELLIN	Paso Superior P.K. 410/191	2.1	502	27	DOMINGO HABAS ORTIZ	5.617,00
MEDELLIN	Paso Superior P.K. 410/190	3	502	28	JULIO FERNÁNDEZ BALSERA	1.887,00
MENGABRIL	Paso Superior P.K. 411/536	1.1	501	1	FUNDACIÓN OBRA PIA DE LOS PIZARROS	406,00
MENGABRIL	Paso superior P.K. 408,350	5	506	1	ANTONIO MUÑOZ LORENZO	848,00
VILLANUEVA DE LA SERENA	Paso superior P.K. 395/496	1	36	5459	DIEGO BARRANTES GUIASADO	1.005,00
VILLANUEVA DE LA SERENA	Paso superior P.K. 395/496	2	36	5461	AMPARO CORRALIZA GUIASADO	638,00
VILLANUEVA DE LA SERENA	Paso superior P.K. 395/496	3	36	5470	MARIA DEL ROSARIO FERNÁNDEZ CORRALIZA	515,00
VILLANUEVA DE LA SERENA	Paso superior P.K. 395/496	4	36	5469	CONSUELO ÁLVAREZ GONZÁLEZ	2.560,00

T. Municipal	OBRA	Finca n °	Polígono	Parcela	Nombre	M2 a expropiar
VILLANUEVA DE LA SERENA	Paso superior P.K. 395/496	5	36	5475	JOSE MANUEL ROMANILLO MARTÍN	1.265,00
VILLANUEVA DE LA SERENA	Paso superior P.K. 395/496	6	36	5489	MANUEL SANTAMARÍA LOZANO	333,00
VILLANUEVA DE LA SERENA	Paso superior P.K. 395/496	7	36	5487	M ° REYES RUIZ PINO	1.766,00
VILLANUEVA DE LA SERENA	Paso superior P.K. 395/496	8	36	5486	M ° REYES RUIZ PINO	634,00
VILLANUEVA DE LA SERENA	Paso superior P.K. 395/496	9	36	5491	FRANCISCA CALDERON PINO	3.347,00
VILLANUEVA DE LA SERENA	Paso superior P.K. 395/496	10	36	5482	PETRA SANCHEZ TAPIA	226,00
VILLANUEVA DE LA SERENA	Paso superior P.K. 395/496	11	36	5479	EMILIO CORTES GÓMEZ	42,00
VILLANUEVA DE LA SERENA	Paso superior P.K. 395/496	13	36	5463	JOSE MARIA MORAGA CABANILLAS	55,00
VILLANUEVA DE LA SERENA	Paso superior P.K. 395/496	14	36	5462	JOAQUIN LEÓN MARQUEZ DE PRADO	609,00
VILLANUEVA DE LA SERENA	Paso superior P.K. 395/496	15	36	5458	JOAQUIN LEÓN MARQUEZ DE PRADO	595,00

CALENDARIO PARA EL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN.

TERMINO MUNICIPAL	DIAS	A PARTIR DE
VILLANUEVA DE LA SERENA	15 MARZO	13:30 MAÑANA
MENGABRIL	16 MARZO	10:00 MAÑANA
MEDELLIN	16 MARZO	12:00 MAÑANA

AGENCIA TRIBUTARIA. DELEGACIÓN ESPECIAL DE EXTREMADURA

ANUNCIO de 21 de enero de 2005 sobre notificaciones pendientes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 21 de enero de 2005. La Delegada Especial de la AEAT, ISABEL ROBLES GÓMEZ.